

Asistencia Funeraria

Cuando el Titular o Beneficiario fallece por cualquier causa durante la vigencia de este producto, a petición del familiar o representante del difunto, Allianz Global Assistance coordinará las asistencias funerarias señaladas en el producto hasta por **\$30,000.00 MXN (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

La asistencia incluye:

- Preparación y arreglo del cuerpo.
- Ataúd metálico, estándar o urna de madera económica. En caso de que el Titular requiera otro tipo de ataúd o urna de distintas características a las mencionadas, y esto implique un costo mayor, la diferencia del costo será cubierta por el Titular.
- Velación: se cubrirán los gastos de la renta en la sala de velación del velatorio, iglesia, capilla, o en domicilio particular. No incluye servicio de cafetería.
- Inhumación (sepultura) o cremación (cenizas). La fosa o el nicho no están incluidos.
- Traslado del cuerpo del lugar de defunción al sitio de velación.
- Carroza fúnebre al lugar de inhumación o cremación.

En caso de no contar con un proveedor en la localidad donde haya fallecido el Titular o Beneficiario, se asignará al proveedor más cercano para brindar la asistencia. Importante:

Los costos que se deriven y superen el límite de \$30,000.00 MXN (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por evento, los cuales, serán pagados por el familiar directo o representante del difunto.

Usuarios de estos beneficios:

*Beneficiarios para Titular Casado: Cónyuge y 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular.

*Beneficiarios para Titular Soltero: Padre y Madre.

Para mayores de 65 años el monto de esta asistencia se reduce a \$10,000.00 MXN (diez mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

Se tendrá que dar aviso a los teléfonos de Allianz Global Assistance en un máximo de 24 horas tras la defunción de la persona para poder hacer efectiva esta asistencia. En caso de que se supere este límite de tiempo para emitir el aviso, no se brindará esta asistencia.

No aplica reembolso. La asistencia solo será gestionada por medio de la red de proveedores de Allianz Global Assistance.

Número de Eventos: UN EVENTO AL AÑO PARA 1 (UN) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA \$30,000.00 MXN.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

EXCLUSIONES DE ASISTENCIA FUNERARIA

- Cuando el beneficiario o representante del Titular fallecido no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente la situación de asistencia.
- Cuando no se acredite la personalidad de la persona fallecida como usuario de la asistencia. El beneficiario o representante del Titular deberá de presentar identificación oficial con fotografía vigente que lo soporte y el certificado de defunción ante el proveedor funerario.
- El beneficiario o representante del Titular fallecido, deberá proporcionar cualquier documento oficial que demuestre y acredite relación con el difunto.
- Cuando el beneficiario o representante del Titular fallecido incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las condiciones generales.
- El beneficiario o representante del Titular fallecido, no tendrá derecho a la asistencia gestionada, contratada y pagada por su cuenta, si no cumple con los plazos o documentación solicitada, por los que deberá de sujetarse a las condiciones previamente establecidas en este documento.
- Cualquier tipo de gasto médico, farmacéutico y hospitalario es por cuenta del beneficiario o representante del Titular fallecido y queda excluido de este beneficio.
- Allianz Global Assistance no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que deba prestarse la asistencia.

- También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:
 - a) Operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil declarada o no, insurrección, subversión, rebelión, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención donde las autoridades legalmente reconocidas hayan intervenido en dichos actos con motivo de sus funciones.
 - b) Actos ilícitos o peleas o altercados en donde el Titular haya participado o provocado.
 - c) Actos de terrorismo de una o varias personas que actúen en forma anónima o a nombre y por encargo de o en conexión con cualquier organismo.
 - d) Cuando el Titular haya sido víctima de secuestro.
 - e) Participación en actos criminales, siendo el Titular el agresor.
 - f) Las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o de cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares.
 - g) Enfermedades y Auto lesiones (suicidio) y/o lesiones resultantes del intento de suicidio.
 - h) Accidentes producidos por la gestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica o por gestión de bebidas alcohólicas, si estas circunstancias influyeron en forma directa en la situación de la asistencia.
 - i) Los causados por mala fe del Titular.

Asistencia Funeraria (costo preferencial)

Cuando el Titular solicite la asistencia funeraria para una tercera persona ajena a los usuarios de este beneficio, el Titular deberá ponerse en contacto con el equipo de Allianz Global Assistance para solicitarla, el cual será gestionado por medio de la red de proveedores de Allianz Global Assistance.

Esta asistencia será con costo preferencial de hasta \$15,000.00 MXN (quince mil pesos 00/100 M.N.) por evento. Este costo, deberá pagarlo el Usuario por su cuenta al proveedor que le proporcione la asistencia.

La asistencia incluye:

- Preparación y arreglo del cuerpo.
- Ataúd metálico, estándar o urna de madera económica. En caso de que el usuario requiera otro tipo de ataúd o urna de distintas características a las mencionadas, y esto implique un costo mayor, la diferencia del costo será cubierta por el usuario.
- Velación: se cubrirán los gastos de la renta en la sala de velación del velatorio, iglesia, capilla, o en domicilio particular. No incluye servicio de café.

- Inhumación (sepultura) o cremación (cenizas). La fosa o el nicho no están incluidos.
- Traslado del cuerpo del lugar de defunción al sitio de velación.
- Carroza fúnebre al lugar de inhumación o cremación.

Cuando no se cuente con un prestador en la localidad, estará sujeta a condiciones generales y la entrega de la documentación que pudiera solicitar Allianz Global Assistance.

Todos los costos derivados de esta asistencia tendrán que ser cubiertos por el Usuario a costo preferencial con pago directo al proveedor.

Se tendrá que dar aviso a los teléfonos de Allianz Global Assistance en un máximo de 24 horas tras la defunción de la persona para poder hacer efectiva esta asistencia. Si no se diera el aviso en este tiempo, no se brindará esta asistencia.

No aplica reembolso. La asistencia solo será gestionada por medio de la red de proveedores de Allianz Global Assistance.

Esta asistencia se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. El Usuario deberá acudir con el proveedor que se le indique, presentando una identificación oficial (IFE/INE) que lo identifique.

Número de eventos: ILIMITADO.

Beneficio: COSTO PREFERENCIAL HASTA \$15,000 MXN.

Usuarios de este beneficio: PERSONAS AJENAS AL BENEFICIO DE LA ASISTENCIA FUNERARIA.